



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TRASLADO DE
PERSONAL Y USUARIOS DEL
CAISAME ESTANCIA
PROLONGADA, PARA EL
EJERCICIO 2025”**

07 de enero del 2025

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:20 horas del día 07 de enero del 2025, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Primera Sesión Extraordinaria** del **Comité**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este **FALLO**, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 20 de diciembre de 2024, se celebró la **Primera Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del 26 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 30 de diciembre de 2024, se celebró la **Segunda Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**
- **OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**
- **TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17

de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X		NO APLICA		NO APLICA	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	X		X			X
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:						
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los	X		X			X

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		X			X
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		X		X	
	E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X		X			X
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de anti-	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	güedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .						
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X		X		X	
	g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES	X		X		X	
h)	Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X		X	
	h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X			X
	h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X			X		
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES).	X		X		X	
	i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X			X
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a	X		X		X	

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.						
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X	
o)	Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	X		X		X	

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Las propuestas de los **PARTICIPANTES OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.**, no cumplen con los requisitos legales-administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación, por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Numeral 9.1., Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE), de conformidad con lo solicitado en el Anexo 9 inciso h.2. de las BASES.	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1. anexo 9 inciso h.2. y 26 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada " SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025 ", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) , que a la letra dice: " Si incumple con cualquiera de los

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		<u>requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” e inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 5. Numeral 2., Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta, la copia simple del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días naturales de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina).	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1. numeral 2, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso b)</u> , que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” e inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.
	Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 5. Numeral 3., Inciso A) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la	NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta, original o copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad solo para cotejo.	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1., anexo 5, numeral 3, inciso A) de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso b)</u> , que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados</u>

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		<u>en las presentes BASES y sus anexos” e inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.
	Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 5. Numeral 3., Inciso B) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta, original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal solo para cotejo.	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1., anexo 5, numeral 3, inciso B) de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso b)</u> , que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” e inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.
	Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 5. Numeral 3., Inciso E) Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE presenta la declaración anual 2023 incompleta.	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1. anexo 5, numeral 3, inciso E) de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso b)</u> , que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” e inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.
	Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Numeral 9.1., Anexo 9. Manifiesto de Opinión	NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1. anexo 9 inciso h.1. y 26 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	<p>de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p>h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	<p>en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 9.1., anexo 9 inciso h.1. y numeral 26 de las presentes BASES.</p>	<p>CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b), que a la letra dice: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” e inciso e) que a la letra dice “La falta de cualquier documento solicitado.” así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.</p>
	<p>Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Numeral 9.1., Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p>h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE), de conformidad con lo solicitado en el Anexo 9 inciso h.2. de las BASES.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1. anexo 9 inciso h.2. y 26 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b), que a la letra dice: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” e inciso e) que a la letra dice “La falta de cualquier documento solicitado.” así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.</p>
	<p>Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).</p> <p>i.1. Constancia de opinión en</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta la constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT de conformidad con lo solicitado en el Anexo 10 inciso i.1. de las BASES.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1. anexo 10 inciso i.1. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS</p>

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.		DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso b)</u> , que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos”</u> e <u>inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.

I.- De la evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

A continuación, se enlista al **PARTICIPANTE** que cumple con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la **CONVOCATORIA**:

- **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requirente, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose lo siguiente.

Cuarto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PROVEEDOR:	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.										
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE										
	SI	NO	SI	NO	SI	NO									
Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE										
a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción y documentos solicitados el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE										
<p>Servicio de Transporte de Personal y Usuarios del CAISAME Estancia Prolongada (CEP), las unidades de transporte deberán de tener la capacidad para trasladar a 37 (treinta y siete) pasajeros por Unidad de Transporte (Autobús o Camión), por viaje, ya sea a los destinos necesarios para el traslado de Usuarios; o en las Rutas de Transporte de Personal establecidas conforme a lo siguiente:</p> <p>I. 2 (DOS) RUTAS ESTABLECIDAS:</p> <p>1. Guadalajara – Hospital CEP – Guadalajara:</p> <table border="1" data-bbox="164 905 808 1100"> <tr> <td data-bbox="164 905 350 961">Guadalajara</td> <td data-bbox="350 905 557 1100">Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)</td> <td data-bbox="557 905 808 961">Guadalajara</td> </tr> <tr> <td data-bbox="164 961 350 1100">Parque Morelos</td> <td></td> <td data-bbox="557 961 808 1100">Parque Morelos</td> </tr> </table> <p>Ubicaciones:</p> <p>Parque Morelos: En esquina de calle Juan Manuel y la Calzada Independencia Norte.</p> <p>Hospital CEP: Roberto Michel 1A, Poblado de El Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45672. Interior del Complejo Hospitalario del CEP (antes Hospital Psiquiátrico de Jalisco), frente a las antiguas oficinas directivas de dicho Hospital.</p> <p>2. Ixtlahuacán – Hospital CEP – Ixtlahuacán:</p> <table border="1" data-bbox="164 1520 802 1715"> <tr> <td data-bbox="164 1520 375 1715">Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</td> <td data-bbox="375 1520 584 1715">Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)</td> <td data-bbox="584 1520 802 1715">Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</td> </tr> </table> <p>Ubicaciones:</p>	Guadalajara	Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	Guadalajara	Parque Morelos		Parque Morelos	Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Guadalajara	Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	Guadalajara													
Parque Morelos		Parque Morelos													
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco													



PROVEEDOR:	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco: En la Plaza Principal (frente al Templo) de dicha localidad.</p> <p>Hospital CEP: Roberto Michel 1A, Poblado de El Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45672. Interior del Complejo Hospitalario del CEP (antes Hospital Psiquiátrico de Jalisco), frente a las antiguas oficinas directivas de dicho Hospital.</p> <p>II. DÍAS QUE APLICARÁ EL SERVICIO:</p> <p>Para la Ruta 1: De lunes a domingo, durante el periodo a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2025.</p> <p>Para la Ruta 2: De lunes a viernes durante el periodo a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2025.</p> <p>III. HORARIOS:</p> <p>POR LA MAÑANA:</p> <p>a) Ingresar al personal que entra al turno matutino.</p> <p>b) Retirar al personal que sale del turno nocturno.</p> <p>POR LA TARDE:</p> <p>c) Ingresar al personal que entra al turno vespertino.</p> <p>d) Retirar al personal que sale del turno matutino.</p> <p>POR LA NOCHE:</p> <p>e) Ingresar al personal del turno nocturno.</p> <p>f) Retirar al personal del turno vespertino.</p> <p>Aplicando para ambas Rutas y de acuerdo a los Horarios de Transporte de cada una, conforme a lo indicado en los Anexos 2 y 3.</p> <p>IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE:</p> <p>a) Deberán ser unidades en perfectas condiciones mecánicas y de operación.</p>						

PROVEEDOR:	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>b) Con capacidad mínima de 37 (treinta y siete) pasajeros.</p> <p>c) Contar con sistema de localización / rastreo satelital.</p> <p>d) Contar con cristales tintados de seguridad.</p> <p>e) Contar con Salidas de Emergencia.</p> <p>f) Estar en óptimas condiciones de limpieza e higiene, durante el otorgamiento del servicio.</p> <p>g) Contar con aire acondicionado</p> <p>h) Contar con cámaras de video vigilancia las cuales tendrán un almacenamiento mínimo de 15 días, y podrán solicitarse al proveedor para la revisión en casos pertinentes.</p> <p>V. CARACTERÍSTICAS DE LOS CHOFERES (OPERADORES):</p> <p>a) Cada Unidad deberá contar con un chofer asignado a la misma, con experiencia en el transporte de personal, con trato cordial y respetuoso.</p> <p>b) Presentarse aliñado y portar uniforme de su empresa e identificación que lo acredite como empleado de esta.</p> <p>c) Contar con licencia vigente de conductor del Servicio Público.</p> <p>VI. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>1. Cada Unidad deberá contar con Póliza de Seguro vigente, con las siguientes coberturas:</p> <p>a) Seguro para el chofer (operador).</p> <p>b) Responsabilidad civil por daños a terceros.</p> <p>c) Responsabilidad civil en bienes (daños materiales).</p> <p>d) Gastos médicos.</p> <p>e) Responsabilidad civil de viajeros.</p> <p>Todo esto, conforme a las reglamentaciones vigentes en materia de Vialidad, Tránsito y Transporte, estatales y federales.</p> <p>2. En el caso de que, por alguna causa imputable al proveedor del servicio, el viaje se vea interrumpido (por descompostura, falta de chofer, etc.), el prestador del servicio tendrá la obligación de solucionar inmediatamente la situación, brindando otro medio alternativo de transporte, el cual deberá garantizar la seguridad del personal durante</p>						

PROVEEDOR:	LOGÍSTICA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.																																																																																																																																
	REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE		CUMPLE																																																																																																																																
	SI	NO	SI	NO	SI	NO																																																																																																																															
<p>el trayecto, para que este logre llegar a su lugar de destino lo antes posible.</p> <p>3. Durante el otorgamiento del servicio, deberá realizar paradas para bajar y subir personas, exclusivamente en paradas autorizadas por las autoridades de vialidad para tal efecto.</p> <p>En todos los casos del presente servicio se guardará la máxima cortesía en favor de los usuarios y trabajadores a transportar, observando siempre el debido respeto hacia ellos y salvaguardando los derechos individuales de los mencionados usuarios, evitando cualquier estigma o maltrato hacia su persona.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 2 HORARIOS</p> <p style="text-align: center;">RUTA GUADALAJARA - HOSPITAL - GUADALAJARA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">DÍA</th> <th colspan="4">MAÑANA</th> <th colspan="4">TARDE</th> <th colspan="4">NOCHE</th> </tr> <tr> <th>SALE</th><th>LLEGA</th><th>SALE</th><th>LLEGA</th> <th>SALE</th><th>LLEGA</th><th>SALE</th><th>LLEGA</th> <th>SALE</th><th>LLEGA</th><th>SALE</th><th>LLEGA</th> </tr> <tr> <th>Parque Morelos</th><th>Hospital</th><th>Hospital</th><th>Parque Agua Azul</th> <th>Parque Agua Azul</th><th>Hospital</th><th>Hospital</th><th>Parque Morelos</th> <th>Parque Agua Azul</th><th>Hospital</th><th>Hospital</th><th>Parque Agua Azul</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUNES</td> <td>06:10 07:10</td><td>06:50 07:50</td> <td>07:55 08:30</td> <td></td> <td>12:50 13:20</td> <td></td> <td>14:10 15:10</td><td>15:30 16:30</td> <td>19:15 19:50</td> <td></td> <td>20:40 21:40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARTES</td> <td>06:10 07:10</td><td>06:50 07:50</td> <td>07:55 08:30</td> <td></td> <td>12:50 13:20</td> <td></td> <td>14:10 15:10</td><td>15:30 16:30</td> <td>19:15 19:50</td> <td></td> <td>20:40 21:40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIÉRCOLES</td> <td>06:10 07:10</td><td>06:50 07:50</td> <td>07:55 08:30</td> <td></td> <td>12:50 13:20</td> <td></td> <td>14:10 15:10</td><td>15:30 16:30</td> <td>19:15 19:50</td> <td></td> <td>20:40 21:40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JUEVES</td> <td>06:10 07:10</td><td>06:50 07:50</td> <td>07:55 08:30</td> <td></td> <td>12:50 13:20</td> <td></td> <td>14:10 15:10</td><td>15:30 16:30</td> <td>19:15 19:50</td> <td></td> <td>20:40 21:40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VIERNES</td> <td>06:10 07:10</td><td>06:50 07:50</td> <td>07:55 08:30</td> <td></td> <td>12:50 13:20</td> <td></td> <td>14:10 15:10</td><td>15:30 16:30</td> <td>19:15 19:50</td> <td></td> <td>20:40 21:40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SÁBADO</td> <td>06:10 07:10</td><td>06:50 07:50</td> <td>07:55 08:30</td> <td></td> <td>12:50 13:20</td> <td></td> <td>14:10 15:10</td><td>15:30</td> <td>19:15 19:50</td> <td></td> <td>20:40 21:40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOMINGO</td> <td>06:10</td><td>06:50</td> <td>07:55</td><td>08:30</td> <td>12:50</td><td>13:20</td> <td>14:10</td><td>15:30</td> <td>19:15</td><td>19:50</td> <td>20:40</td><td>21:40</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MAÑANA				TARDE				NOCHE				SALE	LLEGA	Parque Morelos	Hospital	Hospital	Parque Agua Azul	Parque Agua Azul	Hospital	Hospital	Parque Morelos	Parque Agua Azul	Hospital	Hospital	Parque Agua Azul	LUNES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40		MARTES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40		MIÉRCOLES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40		JUEVES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40		VIERNES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40		SÁBADO	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30	19:15 19:50		20:40 21:40		DOMINGO	06:10	06:50	07:55	08:30	12:50	13:20	14:10	15:30	19:15	19:50	20:40	21:40															
DÍA		MAÑANA				TARDE				NOCHE																																																																																																																											
		SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA																																																																																																																								
	Parque Morelos	Hospital	Hospital	Parque Agua Azul	Parque Agua Azul	Hospital	Hospital	Parque Morelos	Parque Agua Azul	Hospital	Hospital	Parque Agua Azul																																																																																																																									
LUNES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40																																																																																																																										
MARTES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40																																																																																																																										
MIÉRCOLES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40																																																																																																																										
JUEVES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40																																																																																																																										
VIERNES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50		20:40 21:40																																																																																																																										
SÁBADO	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30		12:50 13:20		14:10 15:10	15:30	19:15 19:50		20:40 21:40																																																																																																																										
DOMINGO	06:10	06:50	07:55	08:30	12:50	13:20	14:10	15:30	19:15	19:50	20:40	21:40																																																																																																																									

PROVEEDOR:	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.																																																																							
	REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE		CUMPLE																																																																							
	SI	NO	SI	NO	SI	NO																																																																						
<p align="center">ANEXO 3 HORARIOS</p> <p align="center">RUTA IXTLAHUACÁN - HOSPITAL - IXTLAHUACÁN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">DÍA</th> <th colspan="2">MAÑANA</th> <th colspan="4">TARDE</th> <th colspan="2">NOCHE</th> </tr> <tr> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> </tr> <tr> <th>Ixtlahuacán</th> <th>Hospital</th> <th>Ixtlahuacán</th> <th>Hospital</th> <th>Hospital</th> <th>Ixtlahuacán</th> <th>Hospital</th> <th>Ixtlahuacán</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUNES</td> <td>07:10</td> <td>07:50</td> <td>12:50</td> <td>13:20</td> <td>14:10</td> <td>14:50</td> <td>20:40</td> <td>21:30</td> </tr> <tr> <td>MARTES</td> <td>07:10</td> <td>07:50</td> <td>12:50</td> <td>13:20</td> <td>14:10</td> <td>14:50</td> <td>20:40</td> <td>21:30</td> </tr> <tr> <td>MIÉRCOLES</td> <td>07:10</td> <td>07:50</td> <td>12:50</td> <td>13:20</td> <td>14:10</td> <td>14:50</td> <td>20:40</td> <td>21:30</td> </tr> <tr> <td>JUEVES</td> <td>07:10</td> <td>07:50</td> <td>12:50</td> <td>13:20</td> <td>14:10</td> <td>14:50</td> <td>20:40</td> <td>21:30</td> </tr> <tr> <td>VIERNES</td> <td>07:10</td> <td>07:50</td> <td>12:50</td> <td>13:20</td> <td>14:10</td> <td>14:50</td> <td>20:40</td> <td>21:30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los horarios antes mencionados son enunciativos mas no limitativos, por lo tanto, podrán ser modificados previo aviso y de acuerdo con las necesidades del área requirente, motivados por la carga vehicular que se genera por la vía principal de acceso al hospital que es la Carretera a Chapala</p> <p align="center">Paradas Oficiales Autorizadas</p> <p>Guadalajara-Hospital C.E.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> Parque Morelos (Juan Manuel esquina Calzada Independencia) Estación Independencia línea 3 del tren ligero (Calzada Independencia y Revolución) Parque Agua Azul calle R. Michel (junto a caseta de policía) Glorieta Álamo (junto a la gasolinera) Fraccionamiento Revolución (afuera del autobañero) Puente Periférico (abajo del puente del periférico) K.M. 13 (en el puente peatonal) K.M. 14 (en el puente peatonal del Quinta Florida) K.M. 15 (en el puente peatonal) El refugio (en el puente peatonal) Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo) Calle R. Michel esquina con Revolución (El Zapote) Calle R. Michel esquina con Emiliano Zapata (El Zapote) Hospital C.E.P. 	DÍA	MAÑANA		TARDE				NOCHE		SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán	LUNES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30	MARTES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30	MIÉRCOLES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30	JUEVES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30	VIERNES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30						
DÍA		MAÑANA		TARDE				NOCHE																																																																				
		SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA																																																																			
	Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán																																																																				
LUNES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																																																																				
MARTES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																																																																				
MIÉRCOLES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																																																																				
JUEVES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																																																																				
VIERNES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																																																																				

PROVEEDOR:	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Hospital C.E.P.-Guadalajara <ul style="list-style-type: none"> Hospital C.E.P. Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo) El refugio (en el puente peatonal) K.M. 15 (en el puente peatonal) K.M. 14 (en el puente peatonal del Quinta Florida) K.M. 13 (en el puente peatonal) Puente Periférico (abajo del puente del periférico) Fraccionamiento Revolución (afuera del autobañero) Glorieta Álamo. (Junto a la gasolinera) Calle González Gallo y calle Salvador López Chávez Parque Agua Azul, Calle González Gallo (esquina con Calzada Independencia y 5 de Febrero) Calzada Independencia (afuera del Mercado Libertad) NO JAVIER MINA Estación Independencia línea 3 del tren ligero (Calzada Independencia y Revolución) Parque Morelos (Parada de autobús pasando Soriana) <p style="text-align: center;">PARADAS OFICIALES</p> Hospital C.E.P. -Ixtlahuacán de los Membrillos. <ul style="list-style-type: none"> Calle de los Pizanos (El Zapote) Calle Revolución (El Zapote) Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo) Fraccionamiento los Agaves (en la parada del fraccionamiento) La Calera (En el puente peatonal) Crucero de Santa Rosa (En la parada de autobuses) Cedros (En el puente peatonal) Buenavista (En el puente peatonal) Las Aguilillas (En el puente peatonal) Ixtlahuacán de los Membrillos (En la parada de autobuses) Ixtlahuacán de los Membrillos-Hospital C.E.P. <ul style="list-style-type: none"> Ixtlahuacán de los Membrillos (En la parada de autobuses) Las Aguilillas (En el puente peatonal) Buenavista (En el puente peatonal) Cedros (En el puente peatonal) Crucero de Santa Rosa (En la parada de autobuses) 						

PROVEEDOR:	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • La Calera (En el puente peatonal) • Fraccionamiento los Agaves. • Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo) • Calle Revolución (El Zapote) • Calle de los Pizanos (El Zapote) • Hospital C.E.P. <p>Las anteriores paradas oficiales son enunciativas mas no limitativas, por lo que se podrán adherir o suprimir previa notificación del área requirente.</p> <p>Penalizaciones</p> <p>Se penalizará el costo del viaje sea sencillo o redondo de acuerdo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada la llegada tarde después de 20 minutos de la hora de salida acordada, se tendrá una penalización del 10% del costo del servicio, ya sea redondo o sencillo, lo anterior aplicará en caso de que sin motivos de trafico o accidentes reportados en la ruta de transporte. • En caso de que el camión o autobús no cuente con los servicios contratados como aire acondicionado o cámaras de videovigilancia se tendrá una penalización del 20% del costo del servicio, ya sea redondo o sencillo. 						

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **TRANSPORTES GAN-MAR, S.A. DE C.V.**, se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indica en el **CONSIDERANDO SEGUNDO** del presente **FALLO**.

Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de **“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		
					P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025” VIAJE SENCILLO	1203	1504	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	<u>PRECIO NO ACEPTABLE</u>		
2	“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025” VIAJE REDONDO	980	1225	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	<u>PRECIO NO ACEPTABLE</u>		

De lo anterior, se concluye que la propuesta económica ofertada del **PARTICIPANTE LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, resulta ser superior en más de un 10% respecto del promedio de la Investigación de Mercado, por lo que los precios ofertados resultan ser no aceptables, en consecuencia, se declara desierto el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo señalado en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO., inciso d)** de las **BASES**.

El resultado de la evaluación de los precios de la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** y la obtenida de la investigación de mercado se señala en la Evaluación Económica, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

PROPOSICIONES:

Primero. El presente **PROCESO LICITATORIO** se declara **DESIERTO** toda vez que las **PROPUESTAS** presentadas en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** no resultaron **SOLVENTES**, esto de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 14 inciso e), de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Lic. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones, y como persona designada del proceso en la unidad compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitida por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano en su carácter Subdirector General Médico, la Dra. Blanca Elisa Real Peña Directora del CAISAME Estancia Prolongada y el Lic. Santiago Dávila Lira Administrador del CAISAME Estancia Prolongada, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:24 horas, del día 07 de enero del 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación Técnica, Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
C. MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRIOINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. BEATRIZ RAMÍREZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. IRAIDA ISOLINE JIMÉNEZ VILLA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>.

----- Fin del Acta. -----